

TO/436



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

2007/10/005/O/805

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo,

31 DIC. 2007

VISTO: el Convenio celebrado el 7 de diciembre de 2007 entre los Ministerios de: Transporte y Obras Públicas y de Educación y Cultura.-----

RESULTANDO: I) Que la suscripción del mencionado documento tiene por finalidad la realización de una serie de actividades que comprendan: desde la elaboración de programas y proyectos, hasta la ejecución de los trabajos que se definan, como asimismo aquellos Acuerdos Complementarios que se originen en las obras a procesarse en el Edificio asiento del Museo Nacional de Artes Visuales, ubicado en la calle Julio Herrera y Reissig s/nº de la ciudad de Montevideo.-----

II) Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se compromete por el citado documento a proporcionar, por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura lo siguiente: a) la asistencia técnica necesaria para la dirección de las obras y trabajos; b) la ejecución, administración y contralor de las mismas y c) el aporte de todos los equipos e infraestructura empresarial necesarios cuya ejecución se efectuará en el Régimen de Administración Directa y hasta el monto del aporte realizado por el Comitente.-----

III) Que el Ministerio de Educación y Cultura aportará la suma de \$1:200.000 a dichos fines, ajustándose esta cifra de acuerdo a lo que se establece en la cláusula Quinta del Convenio de que se trata.-----

IV) Que el Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, destacado en la precitada Secretaría de

2007/10/005/O/805

~~SECRETARÍA~~

Estado, ha tomado la intervención que le compete sin formular observaciones al respecto.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 97 de la Ley N°15.851 de 24 de diciembre de 1986, y a lo preceptuado en la materia por el "T.O.C.A.F. 1996", puesto en vigencia por el Decreto N°194/997 de 10 de junio de 1997.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Apruébase -en todas sus partes- el Convenio suscrito con fecha de 7 de diciembre de 2007 entre los Ministerios de: Transporte y Obras Públicas y de Educación y Cultura, cuya finalidad es la realización de obras en el edificio asiento del Museo Nacional de Artes Visuales, ubicado en J. Herrera y Reissig s/n° de la ciudad de Montevideo según el detalle que surge de las diferentes cláusulas del documento que se aprueba.-----

2°.- Autorízase a tales fines, la inversión de la suma de \$1:200.000 (pesos uruguayos un millón doscientos mil), monto que se atenderá con cargo a los recursos establecidos en el Documento de Afectación N°1369 del Ministerio de Educación y Cultura.-----

3°.- Autorízase, asimismo a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a efectuar todos los aprovisionamientos necesarios al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley N°15.851 de 24 de diciembre de 1986.-----

4°.- Establécese que la referida Dirección Nacional, deberá rendir cuenta documentada de los fondos puestos a su disposición de acuerdo a las normas legales reglamentarias vigentes en la materia.-----

5°.- Comuníquese al Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la República, ante el Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, siga a la Dirección Nacional



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

de Arquitectura, a sus efectos.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

